



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 032 -2011-CONCYTEC-SG

Lima, 11 de noviembre del 2011

VISTA; la Hoja de Envío N° 1188-P;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación Tecnológica;

Que, mediante Carta S/N de fecha 19 de septiembre suscrita por la Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología – RICYT y la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENACYT, nos cursa invitación para que un representante de la Entidad pueda participar en el “V Taller de Armonización de Indicadores de Ciencia y Tecnología” a llevarse a cabo los días 17 y 18 de noviembre del presente año en la ciudad de Panamá - Panamá;

Que, los gastos de pasajes aéreos y viáticos del representante de la Entidad serán cubiertos por la Organizadores del Evento mencionado en el Considerando precedente;

Que, la Alta Dirección, ha autorizado la participación del Sr. Lic. Jesús Antonio Fernández Rojas, profesional de la Dirección de Políticas y Planes de CTel, a fin de que acuda en representación de la Entidad al citado Evento, a desarrollarse en la ciudad de Panamá - Panamá los días 17 y 18 de noviembre del presente año;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED y con la Resolución de Presidencia N° 287-2011-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios del Sr. Lic. Jesús Antonio Fernández Rojas, profesional de la Dirección de Políticas y Planes de CTel del CONCYTEC, desde el 16 al 19 de noviembre del presente año para participar en el Evento “V Taller de Armonización de Indicadores de Ciencia y Tecnología” que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá - Panamá, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La ejecución de la presente resolución no ocasionará ningún tipo de gasto al CONCYTEC y no dará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un Informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje realizado dentro de los quince días posteriores a su retorno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Ing. Edilberto N. Nique Alarcón, Ph.D.
Secretario General